



Resolución de Decanato **219 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.299/2023 DESIGNA NUEVA COMISIÓN ASESORA
ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL DI FONZO
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
16/05/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Economía Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte del Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo solicita la Adscripción Profesional a la cátedra de Economía Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica con el tema "Identificación y valoración de fuente de ingresos de familias campesinas en Cerro Negro del Tirao, Salta" (fs.10-11) CV fs. 4-6, bajo la dirección del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo (visto bueno a fs. 11), por el término de un año.

Que a fs. 07 la Escuela de Agronomía toma conocimiento y eleva la nómina de la Comisión Asesora que intervendrá en la presente adscripción.

Que a fs. 19 obra acta de la Comisión Asesora aconsejando que se acepte la adscripción profesional del Ing. Di Fonzo con la firma de dos miembros de la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja desestimar el Acta de fs. 19 y conformar una nueva Comisión Asesora para entender en los presentes actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR el Acta de fs. 19 correspondiente a la presentación del Ing Rodolfo Andrés Di Fonzo, en el marco de su Adscripción Profesional a la asignatura Economía Rural de la carrera de Ingeniería Agronómica y por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR una nueva Comisión Asesora que deberá entender en la Adscripción Profesional del Ing. Rodolfo Andrés Di Fonzo a la asignatura Economía Rural y que estará integrada por:

Titulares:

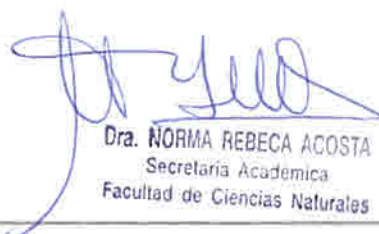
Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo

CPN Fernando Faraldo

Dra. Soraya Ataide

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Economía Rural, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, pase a la Comisión Asesora a fin de que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales